

NOMBRE	DNINIF	REFERENCIA	RECIBO	Importe	Pendiente
SWEDO RYSZARD KRZYSZTOF	X6072151J	27028	MULT-2009-000-00004000-00	68,25	68,25
TENDERO SOTO DANIEL	52344308B	27015	MULT-2009-000-00003991-00	68,25	68,25
TORRES LAGARTO MA ANGELES	7515005P	25365	MULT-2009-000-00000847-00	68,25	68,25
TORRIJOS ECIJA NURIA	5405867Q	25278	MULT-2009-000-00000575-00	68,25	68,25
TUDOR MARIUS	X8964320R	25450	MULT-2009-000-00000890-00	68,25	68,25
UNTESU CORINA	X4221273Z	25621	MULT-2009-000-00000997-00	94,00	94,00
USURELU CATALIN GEORGEL	X3761491W	27298	MULT-2009-000-00004314-00	68,25	68,25
VALENTIN MILTON ALFREDO	X6756146B	27510	MULT-2009-000-00004674-00	225,75	225,75
VALENTIN STEFAN MADALIN	X5414418B	25658	MULT-2009-000-00001022-00	68,25	68,25
VARGA MARCEL	X3441405F	25631	MULT-2009-000-00001004-00	68,25	68,25
VATE AUGUSTIN OCTAVIAN	X2966252B	26590	MULT-2009-000-00003016-00	225,75	225,75
VAZQUEZ ALVAREZ MAURO	76548387V	25264	MULT-2009-000-00000562-00	94,00	94,00
VAZQUEZ GARCIA CARLOS	53015488M	27573	MULT-2009-000-00004128-00	68,25	68,25
VELASCO MUÑOZ SERGIO	50965714Z	26688	MULT-2009-000-00003101-00	68,25	68,25
VELASCO MUÑOZ SERGIO	50965714Z	26706	MULT-2009-000-00003119-00	68,25	68,25
VELASCO MUÑOZ SERGIO	50965714Z	27054	MULT-2009-000-00004013-00	68,25	68,25
VELICU CATALIN ANDREI	Y0429600C	27347	MULT-2009-000-00004343-00	68,25	68,25
VERDEZOTO GAROFALO EDUARDO FERN	X5587231W	27029	MULT-2009-000-00003705-00	68,25	68,25
VICENTE REDONDO GEMMA	46837768Q	26487	MULT-2009-000-00002686-00	68,25	68,25
VIDAL TRAPERO PEDRO LUIS	52342986T	25530	MULT-2009-000-00000920-00	68,25	68,25
VIEL VICENTE MARIO DAVID	51462791S	26876	MULT-2009-000-00003490-00	68,25	68,25
VILCHES PEREZ ANTONIO	50666006L	27415	MULT-2009-000-00004389-00	68,25	68,25
VILLANUEVA BAZO CANDELARIA	34775253N	27893	MULT-2009-000-00005240-00	94,00	94,00
VIRBAN NICUSOR	X2706286Z	27102	MULT-2009-000-00003722-00	94,00	94,00
VIRLAN IULIAN	X4260527F	26889	MULT-2009-000-00003503-00	68,25	68,25
VOINA MARCEL ALIN	X6670172B	25309	MULT-2009-000-00000817-00	68,25	68,25
YAKIMOV ALEKSANDAR STEFANO	X6647004G	26085	MULT-2009-000-00001976-00	68,25	68,25

En Coslada, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/13.888/09)

## COSLADA

### OFERTAS DE EMPLEO

Bases específicas para la selección de dos plazas de orientador/a laboral:

1. Naturaleza y características:
  - Sistema  PI  OEP.
  - Denominación: orientador/a laboral.
  - Número de plazas: dos.
  - Grupo titulación: A2.
  - Personal laboral.
  - P. de selección: concurso-oposición.
2. Requisitos específicos de los aspirantes: los/as aspirantes además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales, deberán estar en posesión del título de diplomado universitario en Trabajo Social o del primer ciclo de las licenciaturas en Psicología.
3. Solicitudes:
  - 3.1. Derechos de examen: 23 euros.
4. Contenido de las pruebas selectivas
  - 4.1. Fase de concurso:
    - a) Por servicios prestados en la Administración Pública, en Ayuntamientos de 75.000 a 100.000 habitantes, en el mismo puesto y categoría a ocupar, 0,5 puntos por cada seis meses o fracción superior al mes hasta un máximo de 7,5 puntos.
    - b) Por servicios prestados en la Administración Pública, no incluidos en el apartado anterior, en el mismo puesto y categoría a ocupar, 0,2 puntos por cada seis meses o fracción superior al mes hasta un máximo de 3 puntos.
    - c) Por experiencia laboral en la empresa privada en el mismo puesto y categoría a ocupar, 0,125 puntos por cada seis meses o fracción superior al mes hasta un máximo de 2,5 puntos.
    - d) Por cursos de formación, jornadas y/o congresos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, 0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 5 puntos.

Se computarán como horas de formación los cursos relativos a prevención de riesgos laborales.

Por la suma de todos los apartados de la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 16 puntos.

#### 4.2. Fase de oposición:

4.2.1. Primer ejercicio: de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test basadas en el temario del anexo I, y/o en desarrollar por escrito uno o varios temas del anexo I.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.2.2. Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en desarrollar uno o varios supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo a cubrir.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.3. Calificación final: será la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición más la puntuación obtenida en la de fase de concurso.

### ANEXO I

#### TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: características y estructura.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución.
3. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.
4. La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión, regencia. Refrendo.
5. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones.
6. Las Cortes Generales. Funcionamiento. Organización.
7. El Gobierno y la Administración del Estado.
8. El Poder Judicial.
9. La Administración Local en la Constitución.
10. Organización municipal: concepto.
11. Organización municipal: clases de órganos.

12. Organización municipal: competencias.
13. Perfil profesional del orientador laboral.
14. Funciones del orientador laboral.
15. Contrato de trabajo: concepto y naturaleza.
16. Contrato de trabajo: sujetos.
17. Contrato de trabajo: contenido, régimen jurídico y efectos.
18. Contrato de trabajo: el período de prueba.
19. Modificación del contrato de trabajo
20. Suspensión del contrato de trabajo.
21. Extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario.
22. Contrato de formación.
23. Contrato de trabajo a tiempo parcial.
24. Contrato fijo discontinuo.
25. Contrato de relevo.
26. Contrato de trabajo por tiempo indefinido.
27. Contratos de duración determinada.
28. El salario. Concepto y clases.
29. El salario mínimo interprofesional.
30. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
31. Agencias de colocación sin fines lucrativos.
32. Mercado de trabajo en Coslada.
33. Agentes de empleo y desarrollo local. Funciones y contenido de la normativa reguladora.
34. Programas de colaboración de la Comunidad de Madrid con Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés social.
35. Programas públicos de empleo y formación: escuelas-taller y casas de oficios, objetivos, contenido y características del programa.
36. Talleres de empleo: objetivos, contenido y características del programa.
37. Unidades de Promoción y Desarrollo: objetivos, contenido y características del programa.
38. Características psicológicas de la persona desempleada.
39. Colectivos prioritarios en orientación laboral.
40. La entrevista ocupacional.
41. Plan Personal de Empleo y Formación.
42. La Orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo: técnicas y herramientas (CV, carta de presentación...).
43. La orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo: recursos.
44. Grupos de Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación.
45. Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.
46. Procesos de selección. Instrumentos más frecuentemente utilizados para la selección de personal y sus características más destacadas (entrevistas, test).
47. Empleo público: clasificación. Sistemas de acceso a la función pública.
48. Formación para el empleo: convenios de colaboración con los Ayuntamientos.
49. Acciones de formación dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.
50. Modelo de Servicio Integrado de Empleo. Estructura y objetivos.
51. La Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transportes del Ayuntamiento de Coslada: estructura, servicios y programas.
52. El Servicio de Orientación Laboral del Ayuntamiento de Coslada: estructura y actuaciones.
53. Intermediarios laborales en el municipio de Coslada. El Servicio de Bolsa de Empleo Municipal.

54. Principios básicos de orientación laboral en las personas con diversidad funcional.
55. Acciones de orientación y formación específicas en el colectivo de personas con diversidad funcional.
56. Empleo y Diversidad Funcional: Centros Especiales de Empleo.
57. Empleo y Diversidad Funcional: Enclaves Laborales.
58. Empleo con apoyo.
59. Empleo y personas en riesgo de exclusión social.
60. Empleo y mujer.

Coslada, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(02/13.885/09)

## COSLADA

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes, que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

Los obligados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Inspección de Rentas de este Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### Resoluciones

“Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, B-83327288.

## IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

### Inicio de actuaciones inspectoras

Doña María Mercedes Nieto Rodrigo, 991314-Z.  
Don Eugen Ene, X-01817475-S.  
Don José María Nieto Rodrigo, 50790736-C.

### Inicio de expedientes sancionadores

Doña María Mercedes Nieto Rodrigo, 991314-Z.  
Don Eugen Ene, X-01817475-S.  
Don José María Nieto Rodrigo, 50790736-C.

### Resolución de expedientes sancionadores

Don Manuel Muñoz Martín, 7443445-R.  
Don José María Vicente Tendero, 682230-G.  
“Club Inversores, Sociedad Anónima”, A-79040572.  
Don Niculae Marián, X-2833182-L.

(02/13.887/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración, después de intentada en dos ocasiones, a fin de que en condición de interesados comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Gestión de Cobros de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, plaza de la Constitución, número 1, al efecto de ser notificados de las liquidaciones aprobadas; advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, según lo establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, iniciándose el procedimiento de recaudación en período voluntario que determina el artículo 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recauda-